

**Circular  
Convocatoria  
Al Capítulo General  
Hermanos Maristas  
Volumen XXX, III – 1 de septiembre de 2000**

**V.J.M.J.**  
**Circulares de los Superiores Generales**  
**Del Instituto de los**  
**Hermanos Maristas de la Enseñanza**  
**Vol. XXX, n° 3**

**Convocatoria**  
**Al Capítulo General**

**Casa General**  
**Roma, 1 de septiembre de 2000.**

## SUMARIO

- I. El acontecimiento.
  - 1. El Capítulo General es un acontecimiento especial para la Iglesia y para el Instituto
  - 2. Una mirada sobre el pasado. Principales líneas de los últimos Capítulos Generales y sus contextos
  - 3. Mirando al futuro
- II. El Capítulo General: su autoridad y competencias.  
Algunos criterios para la elección de los Capitulares.
- III. Orientaciones prácticas.
  - A. Total de delegados al XX Capítulo General: 117 Hermanos (cf. Anexo II)
  - B. Las listas que se deben preparar.
  - C. Fecha de la elección de los delegados al Capítulo
  - D. Normas para la elección de delegados y suplentes
  - E. Escrutinio de los votos. Actas de las elecciones
  - F. Otras informaciones.
- IV Una palabra final  
Mi credo.

### **Anexos:**

- I De las Constituciones: nuevo Estatuto  
Capítulo General - Estatutos
- II Delegados capitulares por Provincias y Distritos
- III Primeras profesiones: 1990-1999

## MEMORANDUM

### *UN RUEGO IMPORTANTE AL HERMANO PROVINCIAL*

*- Lista nominal de Hermanos de cada Provincia y de cada Distrito -*

1. Ruego al Hermano Provincial que asegure, con fecha 31 de agosto, la preparación fiel de la lista de Hermanos que, en ese día, son miembros de su Provincia. Y en otra, los Hermanos pertenecientes a cada uno de los distritos adscritos a la Provincia.

Los Superiores de los Distritos de Congo y de Rwanda han de hacer lo propio en sus respectivas unidades administrativas.

2. Antes del ocho de septiembre y por correo electrónico, fax o correo exprés, dicha lista debería llegar al Hermano Secretario general. Posteriormente, por correo se han de enviar los originales que han de estar avalados por la firma del Hermano provincial.

3. No más tarde del 20 de septiembre recibirán los Hermanos Provinciales una carta por correo electrónico o por fax, indicándoles el número de delegados que ha de elegir cada Provincia del Instituto.

4. Agradezco a los Hermanos Provinciales, hagan lo posible para que las elecciones se hagan a partir del 20 de septiembre y que los resultados finales lleguen al Hermano Secretario General antes del 20 de noviembre. La información de las actas finales pueden remitirla por correo electrónico o por fax, pero los originales han de enviarse por correo.

5. Por favor, enviar también la dirección completa de cada delegado capitular (incluido el número de teléfono o fax, y la dirección de correo electrónico de quienes dispongan de ello).

*El Capítulo General es una asamblea representativa de todo el Instituto. Expresa la participación de todos los Hermanos en la vida y misión del Instituto, así como su corresponsabilidad en el gobierno. El Capítulo ejerce la autoridad suprema extraordinaria. Lo convoca y preside el Hermano Superior General. (Cons. 138).*

Queridos Hermanos:

La finalidad de esta Circular es convocar el XX Capítulo General del Instituto que se iniciará en nuestra casa de Roma el 4 de septiembre del año 2001. El Consejo general tomó esta decisión en su sesión del 22 de diciembre de 1999. (cf. Cons. 137.4.6).

Los capitulares han de llegar antes de ese día. A cada uno de ellos se le enviarán posteriormente informaciones más precisas, pero no será posible indicarles la duración del Capítulo porque la fecha de clausura corresponde determinarla a la Asamblea capitular.

El contenido central de esta Circular de Indicción ha de ser los aspectos jurídicos y oficiales, en vistas a dar las oportunas orientaciones para realizar la elección de los delegados. Para este Capítulo hay algunos cambios respecto al pasado, tanto en lo que se refiere a la designación y número de los capitulares, como a la forma de elegirlos. Todo ello está indicado en los Estatutos especiales del XIX Capítulo General (ver anexo I). A esos aspectos jurídicos, prestaré atención particular.

Pero no obstante el carácter “oficial” de esta Circular, la iniciaré con algunas reflexiones sobre el Capítulo, dada la importancia que este acontecimiento tiene para el Instituto. En modo alguno pretendo entrometerme en la tarea de la Comisión Preparatoria, ni en la responsabilidad que tiene el Consejo general de presentar su experiencia y puntos de vista como un servicio al Instituto.

Para mayor claridad agruparé el contenido de esta circular en cuatro partes:

- I. El acontecimiento.
- II. El Capítulo General: su autoridad y competencias.
- III. Orientaciones prácticas.
- IV Una palabra final.

Al final incluyo tres anexos.

## **I. EL ACONTECIMIENTO**

### **1. El Capítulo General es un acontecimiento especial para la Iglesia y para el Instituto**

#### ***a) Importancia eclesial.***

El Capítulo General ha dejado de ser un acontecimiento privado de un grupo religioso. Es un evento que repercute en la Iglesia, a través de los lugares y personas con quienes

compartimos la misión y la espiritualidad. Además, puede servir de estímulo y orientación para otras familias religiosas porque todas las congregaciones podemos aportarnos luz e intuiciones o restar entusiasmo, en la búsqueda y el deseo de re-nacer que anhelamos los religiosos y religiosas.

Monseñor Pironio, siendo Prefecto de la Congregación de Religiosos e Institutos Seculares, lo expresó así: “La celebración de un Capítulo interesa, ante todo, a la Iglesia entera: es un acontecimiento eclesial, aunque la Congregación sea pequeña y no esté extendida por todo el mundo... Constituye un momento de particular presencia del Señor y efusión de su Espíritu. No sólo sobre la comunidad, sino sobre la Iglesia entera... Un Capítulo no es historia privada de una Congregación o Instituto. Es esencialmente un acto eclesial”.

En nuestro caso, las repercusiones son importantes, no sólo para nosotros los Hermanos, sino para las personas seculares que se sienten maristas y para la niñez y juventud que son preferencia de nuestra misión apostólica y razón de nuestra vocación de Hermanos.

#### ***b) Un tiempo especial para celebrar la fidelidad de Dios y de nuestros Hermanos:***

En este tiempo capitular hemos de recordar y agradecer a Dios y a María su presencia y protección. Los motivos a nivel del Instituto son múltiples. Entre otros:

- El don del Instituto a la Iglesia y la canonización de nuestro querido Fundador.
- La fidelidad martirial de nuestros hermanos en Africa, la de quienes murieron y la de quienes se arriesgaron por fidelidad a la misión y por amor al pueblo que sufría.
- La fidelidad de los Hermanos que han fallecido en estos últimos años. Desde el término del XIX Capítulo General hasta la fecha son, aproximadamente, unos 675.
- La entrega y fidelidad de todos nosotros, en especial la vida y testimonio de los hermanos enfermos y ancianos que siguen dándonos su hermoso testimonio de bondad, fidelidad gozosa y de fe, en las casas de retiro y en las enfermerías.
- Las vocaciones de Hermanos jóvenes que nos han llegado. En algunas provincias el número es reducido pero importante porque hacía varios años que ningún joven iba al noviciado. Agradecemos a María los 417 Hermanos que han hecho su primera profesión desde 1994.
- Las vocaciones de hombres y mujeres seculares maristas que quieren vivir el evangelio bajo el influjo espiritual de San Marcelino. Por el bautismo nos sentimos, radicalmente iguales con ellos y ellas, pero con carismas vocacionales diferentes, aunque complementarios y con voluntad de vivir la misión compartida.
- Los proyectos comunitarios y pastorales que se han iniciado para responder a las invitaciones del XIX Capítulo General.

#### ***c) Abiertos al Espíritu***

Un Capítulo es un momento histórico en el que Hermanos procedentes de los cinco continentes, nos congregamos para compartir experiencia, animarnos, “soñar” juntos el futuro, ofrecer caminos y comprometernos. Y todo esto será espiritualmente fecundo en

la medida en que dejemos que sea el Espíritu quien suscite en nosotros visión y profecía. Sin su ayuda el Capítulo puede convertirse en una reunión más o menos organizada, cualificada, interesante, pero “sin alma”.

El Capítulo es una oportunidad para dar nuevo impulso al carisma a fin de que se exprese con más vigor y dinamismo en nuestros días. Una oportunidad también para que, manteniendo la unidad en la variedad, nuestro carisma se enraíce en las culturas y pueblos donde realizamos la misión. “La parte principal en la renovación y adaptación de la vida religiosa corresponde a los propios Institutos, que la llevarán a cabo especialmente por medio de los Capítulos Generales... La misión de los Capítulos no se reduce a la promulgación de leyes, sino que comprende también la promoción de la vitalidad espiritual y apostólica” (*motu proprio “Ecclesiae Sanctae” 1*).

Un Capítulo General es un tiempo de examen y discernimiento para ver si estamos respondiendo con fidelidad a nuestra vocación y a las llamadas que el Espíritu nos hace desde los acontecimientos y el clamor de los jóvenes. La referencia al Reino de Dios ha de someter a discernimiento la vida del Instituto en todos sus niveles: personal y comunitario, provincial y de la propia congregación como tal.

Es igualmente una escuela de formación marista para los participantes. Acabado el Capítulo, éstos regresarán a sus Provincias a ayudar a vivir, en el día a día de la misión, el mensaje capitular en actitud cotidiana de búsqueda de lo que “agrada al Señor” (*cf Ef 5,10*).

#### ***d) Experiencia congregacional de fe y esperanza.***

El Capítulo General es responsabilidad de todos y no sólo de los Capitulares. Es una experiencia de Congregación que nos disponemos a vivir con fe y esperanza y con gran amor al carisma que hemos heredado de San Marcelino y que generaciones de Hermanos han ido desarrollando en países y culturas diferentes.

Queridos Hermanos ***os convoco a todos*** a Capítulo. Todos hemos de realizarlo y vivirlo con presencias y colaboraciones diversas, pero no por eso menos importantes. Vuestra colaboración es necesaria antes, durante y después de las sesiones capitulares. Quienes nos reunamos en Roma tendremos una misión y un compromiso con el Instituto, pero sin vuestro apoyo nuestras sesiones tendrán escasas consecuencias.

Desde ahora os invito a vivir esta experiencia bajo la acción del Espíritu y que sea la oración vuestra primera forma de participación. Es Dios quien da eficacia a estos acontecimientos. Por eso hemos de pedir a María, nuestra Buena Madre y a San Marcelino que estén presentes y nos acompañen a buscar la voluntad de Dios y a discernir sus llamadas para el futuro inmediato del Instituto.

Os pido una oración más intensa, con tiempos supletorios en las comunidades. Sería interesante que en vuestras capillas u oratorios coloquéis algún signo que os recuerde el Capítulo e invite a la oración y comunión con todo el Instituto. Desde el día en que procedáis a la elección de los delegados, mantened este signo recordatorio.

Pero mi invitación a la oración se hace más particular para los Hermanos que en casas de retiro, en las enfermerías o inmovilizados en el lecho del dolor viven con serenidad y abandono en Dios su fidelidad vocacional. Vosotros sois, mis queridos Hermanos, los pilares que sostenéis el Instituto con vuestro poder de intercesión y vuestra oración de mediación ante el Señor y la Santísima Virgen. Gracias a todos por esa fidelidad contemplativa.

Aprecio y agradezco el apoyo que los Hermanos y grupos de seglares estáis dando a la Comisión Preparatoria. Las respuestas que ha recibido son numerosas. Algunas indican que les habéis dedicado comunitariamente una atención particular.

### ***e) Una coincidencia histórica para las cuatro congregaciones maristas***

En septiembre del año 2001 coincidirán en Capítulo General y en Roma, la Sociedad de María (Padres Maristas), las Hermanas Maristas, las Hermanas Misioneras de la Sociedad de María y nosotros, los Hermanitos de María. Nadie ha programado tal coincidencia y se da sin más y por primera vez. Debido a la periodicidad de los Capítulos en cada congregación (diferente de una a otra, salvo en el caso de los Padres y nosotros), no es fácil que se dé esta coincidencia; pero en este año 2001 estaremos celebrando nuestros respectivos Capítulos en la misma época.

A los cuatro consejos generales nos ha parecido que convenía aprovechar esta oportunidad para vivirla en comunión y significarla de alguna manera. Los cuatro Capítulos tendremos un día de encuentro para compartir sobre algún tema, rezar y celebrar juntos los lazos comunes de nuestros orígenes y recordarnos los “sueños” de nuestros fundadores y fundadoras. Con este fin se ha reservado el 12 de septiembre, fiesta del Dulce Nombre de María. Un grupo de trabajo intercongregacional ya ha comenzado a organizarlo.

## **2). Una mirada sobre el pasado.**

Principales líneas de los últimos Capítulos Generales y sus contextos:

### **XVI CAPÍTULO GENERAL: Capítulo especial - 1967 – 1968**

Es el Capítulo que intenta responder a la llamada de la Iglesia de “actualizar” (“aggiornare”) el carisma y la reglamentación (normativa) propios del Instituto.

Nuestro Capítulo, dada la importancia de la tarea que se le confía, y ante una experiencia nunca antes vivida en el Instituto, de revisar *todo* y situarlo a la luz del Concilio Vaticano II, realiza su misión en dos sesiones de trabajo. En sus Circulares previas al Capítulo, el Hno. Charles Raphaël lo había prácticamente anunciado: “ce travail d’ensemble prendra beaucoup de temps et pourra même porter sur deux sessions”. (“el conjunto de este trabajo llevará mucho tiempo y podría necesitar de dos sesiones”).

Concluye el Capítulo con un texto de *Constituciones “ad experimentum”*, un *Directorio* y una serie de documentos que permiten una lectura comprensiva de las Constituciones propuestas.

Es un paso de capital trascendencia para el Instituto. Se abren las puertas a muy buenas iniciativas como respuesta a lo que el Hno. Basilio llamó en una Circular intersesional “las llamadas de la Iglesia y del mundo” a los Hermanitos de María. Pero es también el momento de evidenciar una serie de desajustes personales y comunitarios que existían posiblemente con anterioridad, pero que una mayor uniformidad institucional y una menor apertura habían silenciado.

Vivimos la gran crisis de las salidas de Hermanos del Instituto: 1401 hermanos en solo 3 años (1969-1970-1971). Crisis que ya había denunciado, por otra parte, el Hno. Charles Raphaël a lo largo de la década del 60.



Pero el entusiasmo del recién terminado Concilio Vaticano, con la respuesta profética de algunas Iglesias locales o regionales, anima a los Hermanos, y muchos hacen suya la intención del Hno. Basilio al asumir la misión de Superior General: “Emplearé mi influencia y mi actividad para orientar el Instituto, a ser posible en mayor medida que hasta el presente, hacia los pobres y hacia las misiones” (*Circular del 15 de julio de 1968*).

Al convocar un nuevo Capítulo General para 1976, el Hno. Basilio constata que en ese período se ha dado, a la par que iniciativas generosas por inventar formas nuevas de vida marista, una cierta búsqueda de lo fácil, según los gustos personales. La Primera Conferencia General de Provinciales (1971) llegó a hablar incluso de una cierta anarquía en sectores del Instituto. El cambio propuesto por el Capítulo y expresado por el Superior General en su *Meditación en voz alta ante los Hermanos Provinciales* (1971), no debía pues consistir en “hacer lo contrario de lo que se había hecho hasta entonces, por un simple rechazo al pasado, sino en afrontar el porvenir de un mundo en trance de cambio”. Se siente “la necesidad de discernir, en medio de un sinnúmero de búsquedas y de tentativas que una evolución acelerada nos legó, qué cosas haya que conservar y cuáles tengamos que arreglar” (Circular Convocatoria al XVII Capítulo General).

#### XVII CAPÍTULO GENERAL: 1976

Una primera tarea del Capítulo consiste en emitir un veredicto sobre la situación “ad experimentum” de las nuevas Constituciones otorgada por el motu proprio *Ecclesiae Sanctae*. El Capítulo decide prolongar esta situación por otros nueve años.

Dos frutos importantes de este Capítulo son la Carta “**Hermanos Maristas hoy**” y el documento capitular “**Pobreza y Justicia**”. Ambos textos son un deseo de encontrar en espíritu de fe y en diálogo con el mundo un sentido actualizado de nuestra vocación. De la Carta se puede decir que es una especie de profesión de fe para nosotros y para los demás: creer en nuestra identidad y profesarla con gozo y esperanza. Del documento “Pobreza y Justicia” cabe decir que es la expresión escrita del eco que el sufrimiento de mucha gente produce en el corazón de un hijo de Champagnat: una llamada a despertarnos, a comprometernos según nuestra vocación y a dejarnos transformar, siempre desde el seguimiento de Jesús.

Al constatar que vivimos en un mundo en mutación rápida y profunda que afecta a la sociedad, la Iglesia, la vida religiosa y la vida de nuestros hermanos, el Capítulo siente la urgencia de descubrir mejor nuestra espiritualidad marista y reafirma la importancia de *unificar en nuestra vida* la consagración, la oración y el apostolado en el seno de una comunidad. Esta es la esencia del informe de la comisión capitular PAC (*Prière-Apostolat-Communauté*).

El Capítulo decide una nueva forma de Gobierno para el Instituto: la figura del Consejero General de Región desaparece. Los Consejeros del Superior General no tendrán en adelante ninguna región particular del Instituto a su cargo.

Al terminar su mandato en 1985, el Hno. Superior General constata que, a pesar de muchos aspectos positivos por los que hay que dar gracias a Dios, hay una fuerte disminución de personal y señala una evidencia: “un notorio desajuste entre los documentos y la vida real”. De ahí que se perciba, por ejemplo, falta de unificación en la vida, debilidad en la formación inicial y permanente, desconfianza ante auténticas

llamadas del Señor y dones del Espíritu en temas tan ricos como la vida comunitaria, el servicio a los pobres, la educación para la justicia.

La Conferencia de Provinciales de América Latina abre y propone un camino de reflexión y discernimiento que tendrá posteriormente eco en el Instituto. La Conferencia de 1984 celebrada en Chosica (Perú) constituye un hito en ese caminar fraterno. El tema central “Misión del Hermano Marista en América Latina hoy”, enfatiza la urgencia de hacer una real y operativa opción por los pobres desde el carisma marista.

## XVIII CAPÍTULO GENERAL: 1985

El Capítulo comienza con una tarea bien definida. Además de elegir, como todo Capítulo, el próximo Gobierno General y de hacer un balance de lo que se ha vivido en los últimos años, hay que llevar a cabo un estudio final de las *Constituciones*, para proponer su aprobación a la Santa Sede. Los Estatutos, incorporados al texto de las *Constituciones*, son el equivalente del antiguo Directorio.

Al término del Capítulo hay una formulación abierta de prioridades que se podrían agrupar en las siguientes:

- la disminución y envejecimiento como llamada a una pastoral vocacional y a la necesidad de reestructurar las prioridades apostólicas;
- fortalecer la formación, con el deseo explícito de redactar y poner en práctica una Guía de Formación;
- continuar todo el dinamismo creado en torno a “Pobreza y Justicia”;
- crecer en espiritualidad apostólica como medio de unificación de la vida;
- revitalizar nuestra identidad;
- promover la inculturación;
- transmitir sin dilación las *Constituciones* a todo el Instituto.

La celebración de la Conferencia General de Provinciales se realiza, por vez primera fuera de Roma, en Veranópolis (Brasil) coincidiendo con el centenario de la llegada de los Hermanos a América Latina. Tres semanas que marcan una nueva forma de realizar esta Asamblea. Seis Hermanos jóvenes son invitados por el Hno. Charles Howard a participar en la misma y aportan la sensibilidad y la visión que les es propia.

Previo al siguiente Capítulo, el Superior y su Consejo ofrecen un Informe al Instituto en el que sugieren algunas líneas de acción de cara al futuro:

- desarrollar actitudes y práctica de discernimiento (personal y comunitario);
- desarrollar nuestra solidaridad (“ad intra” y “ad extra”);
- mayor apertura a los laicos (misión con ellos y hacia ellos)

## XIX CAPÍTULO GENERAL: 1993

Cuatro grandes temas o núcleos de reflexión centran los trabajos del Capítulo: *Misión*, *Solidaridad*, *Espiritualidad Apostólica* y *Formación*. Como asuntos transversales que afectan a los cuatro anteriormente citados aparecen: el *discernimiento*, los *laicos* y la *comunidad* marista.

Pero sólo dos documentos salen del Capítulo con categoría de tales: un *Mensaje* a los Hermanos y la *Guía de Formación*. Toda la reflexión refleja un deseo de revitalizar el Instituto por medio de una actitud de fidelidad creativa que llevará a proyectos

coherentes y significativos. El Capítulo utilizará la expresión *refundación* como concreción de este movimiento.

Es el Capítulo donde, por primera vez, hay una presencia de laicos. A iniciativa del Superior General y su Consejo, aceptada por la Asamblea Capitular, los laicos acuden en calidad de invitados.

En contradicción con todo el discurso realizado con referencia a los laicos, la Asamblea no otorga al Hermano Superior General y su consejo la facultad de decidir esta invitación para el próximo Capítulo. No obstante, sí se tiene la posibilidad de contar con un buen número de ellos durante toda la Conferencia General de 1997 con una participación muy significativa. Y lo mismo sucedió con un pequeño grupo de Hermanos de menos de 31 años.

Una recomendación que tendrá repercusión en todo el período 1993-2001 es la que surge de la Comisión de Gobierno y que el Capítulo ofrece al Consejo General: estudiar una posible *reestructuración del Instituto* y tomar las medidas que consideren necesarias. A propuesta también de esta Comisión capitular se aprueba una nueva forma de elección del Consejo General y de los delegados al próximo Capítulo.

El Capítulo manifiesta el deseo de que se elabore un documento sobre educación marista. Es el origen del texto “Misión Educativa Marista” que pudiera ser objeto de estudio en el próximo Capítulo.

El período está marcado fuertemente por los conflictos político-sociales en diversas partes del mundo, especialmente en África y Oceanía. Once hermanos, la mayoría evidentes mártires de la caridad y el celo apostólico, pierden su vida en África. Son, dentro del dolor que ocasionaron sus muertes, la mayor gracia recibida de Dios en estos tiempos. Otros se ofrecen al Hermano Superior General para ser presencia evangelizadora en esos lugares de tensión y riesgo.

Gracia singular fue también el reconocimiento oficial de la santidad de nuestro Fundador, el 18 de abril de 1999, en la ceremonia de canonización celebrada en Roma. La seguimos viviendo como un don de Dios y un regalo de la Virgen.

### **3. Mirando al futuro:**

He querido recordar brevemente la trayectoria histórica de los últimos cuatro Capítulos generales que guarda estrecha relación con el impulso que el Concilio Vaticano II imprimió a la Iglesia y a la vida consagrada. Son “sueños” que tuvieron nuestros antepasados, que tuvimos muchos hermanos. Tal vez para más de un delegado capitular todo eso es poco conocido pero creo conveniente tenerlo “in mente”. Conocer esa trayectoria significativa de nuestra historia puede ayudarnos a ser más realistas en los análisis y en el discernimiento que hemos de hacer en este nuevo período capitular. La memoria histórica alienta la esperanza y puede acelerar el ritmo de nuestro caminar. *Sin memoria no puede darse la profecía.*

Hay temas que se vienen repitiendo desde 1967. Y siguen siendo reto y punto neurálgico de la vitalidad de nuestro Instituto. Se diría que a pesar de la claridad de los documentos, se da un atasco a la hora de transferirlos a la realidad y de encarnarlos en la vida. Son temas que hoy no suelen generar la tensión que generaban años atrás, pero tampoco han suscitado las opciones que se esperaban a nivel institucional.

No sé en qué medida este desfase entre el común sentir en torno a retos fundamentales (los planteamientos) y la transferencia a la vida real, puede hacernos nostálgicos y añorar la vuelta a otros tiempos o a tomarnos un descanso. Pero sería más preocupante

si esto lo motiváramos con un espiritualismo que esconda nuestra debilidad y cansancio. Pongo algunos ejemplos:

a) Sentimos necesidad de *acercarnos a los jóvenes*, de mostrarnos sus amigos y caminar con ellos. Pero, en la práctica, mantenemos y promovemos proyectos e instituciones que dificultan la presencia y el encuentro directo con la juventud. Y en ocasiones, nos aislamos en nuestra casa y optamos, en nuestras tareas (derivadas de la misión), por roles de directividad y burocracia, roles de planificar y animar un reducido grupo de animadores.

b) Progresivamente hemos aceptado la llamada de *evangelizar y dejarnos evangelizar por los pobres*, de crecer en solidaridad con el mundo. Pero, por otra parte, consideramos imprescindible un estilo de vida confortable y disponer de medios de calidad para estar a la altura. Lo preocupante es que no solemos discernir en qué medida todo eso impulsa la vitalidad de nuestro carisma y misión o es más bien un muro que nos aleja del ideal, un caparazón que camufla la inadaptación e irrelevancia de nuestra vida religiosa. Lo cierto es que no hemos mostrado demasiada creatividad ni audacia para evaluar nuestras presencias, nuestras obras y tomar decisiones.

c) Desde hace años venimos deseando transformar un estilo comunitario basado en la observancia y presencia formal, pero no hemos aprendido a **construir comunidades** humanas, de relaciones interpersonales que ofrezcan un clima para compartir abiertamente nuestra experiencia de vida y de fe en torno a la Palabra de Dios y a nuestro carisma. Externamente no siempre es visible la centralidad de Jesús y de María. No sé en qué medida la dispersión de tareas, el trabajo excesivo, el influjo del medio social o un mal entendido reencuentro con nosotros mismos, generan individualismo, soledad afectiva y nos incapacitan para hacer visible el sentido de la consagración vivida en una fraternidad de “hombres de Dios”.

d) También ha sido objeto de reflexión y de documentos, *nuestra identidad de hermanos-consagrados-para-la-misión*. Es cierto que nuestra identidad laical y marista se ha fortalecido y a ello ha contribuido nuestro conocimiento y amor a Marcelino. Su canonización ha llegado en un momento oportuno y ha reforzado nuestra unidad carismática y congregacional. Nuestra consagración y espiritualidad están más entendidas en referencia a Jesús y su Evangelio con lo que se refuerza su sentido más profundo y auténtico. No obstante eso, una identificación excesiva con tareas que habiendo sido ejercidas en el pasado solamente o mayoritariamente por nosotros y que hoy las realizan mayoritariamente los seculares, puede provocar otra crisis de identidad. ¿Por qué y para qué ser Hermanos Maristas hoy? ¿Qué significa realmente la consagración religiosa? ¿Qué diferencia hay entre el Hermano y el secolar? ¿Cómo vivir unificados para que crezcamos en fe, esperanza y amor e irradiemos con nuestra vida el Reino de Dios?

e) **La pastoral de vocaciones**: es un asunto importante y en el que noto esfuerzos, interés y en ocasiones dolor pero, en la forma de afrontarlo percibo grandes desfases y una cierta ambigüedad. No vivo tensionado por la disminución numérica, pero sí preocupado de que no afrontemos con mayor profundidad este asunto que está relacionado y es consecuencia de otros factores. Algunos son externos y no podemos controlarlos, pero hay otros internos que dependen de nosotros.

En los encuentros de pastoral de vocaciones que he tenido con Hermanos y seculares de algunas regiones les he compartido inquietudes como las siguientes: ¿Por qué y para qué queremos vocaciones de Hermanos?

También he insistido en que necesitamos una pastoral vocacional nueva y que esto requiere de nuestra parte, un cambio de mentalidad, un nuevo talante de vida religiosa y situarnos con más realismo y entusiasmo en el mundo de la juventud.

Además, en clave de pastoral vocacional, de lo que actualmente hacemos ¿qué nos puede servir y qué hemos de dejar? ¿Qué hemos hecho de la propuesta capitular de promover comunidades abiertas, capaces de ofrecer experiencia de Dios a los jóvenes?

Las cifras solas no expresan la vitalidad de nuestra familia religiosa; ésta se esconde tras el nombre de cada Hermano. Pero hay datos estadísticos que nos alertan de que algo importante ocurre. Por si os ayuda os ofrezco esta sencilla información de los Hermanos que han hecho los primeros votos, por regiones y en el período 1990-1999. En la década 1980-1989 hicieron la primera profesión 1173 Hermanos, mientras que en los últimos diez años han sido 841. Como podéis ver hay un 28.3% de disminución en primeras profesiones. Para mejor ilustrar esta realidad os invito a examinar el Anexo III.

## **II. EL CAPÍTULO GENERAL: SU AUTORIDAD Y COMPETENCIAS**

*El Capítulo General ordinario tiene las funciones siguientes:*

- 1) elegir al Hermano Superior General, al Hermano Vicario General y a los miembros del Consejo General según el derecho propio;
- 2) estudiar los asuntos de mayor importancia relacionados con la naturaleza, fin y espíritu del Instituto y promueve la renovación y adaptación del mismo, salvaguardando siempre su patrimonio espiritual;
- 3) elaborar los Estatutos para todo el Instituto;
- 4) proponer a la Santa Sede eventuales modificaciones de algún punto de las Constituciones (C 139).

➤ Una tarea importante de cualquier Capítulo es conocer y analizar la situación del Instituto. Esto implica tomar conciencia de nuestra postura concreta frente al mundo y de nuestra cercanía a los jóvenes a quienes nos proponemos amar y servir. No es fácil hacer este análisis sin tomar contacto especial con el mundo y la Iglesia para conocer mejor su realidad.

La sociedad es el escenario de cambios y corrientes, en los que suelen mezclarse elementos muy dispares. La Iglesia, la vida religiosa y el Instituto marista estamos en ese escenario. No depende de nosotros evitar esa realidad, ni tampoco hemos de huir de ella. Somos una caja de resonancia de cuanto ocurre en el mundo y en ese medio hemos de vivir y realizar nuestra misión. Lo importante es saberla afrontar a la luz del evangelio y con actitud profética, a veces de desacuerdo, pero ofreciendo caminos de esperanza.

Hecho ese análisis, el Capítulo tendrá que evaluar los medios con que contamos y en qué medida están sirviendo a los objetivos preferentes que nos proponemos. Lo que hoy está en juego no es la continuidad de las obras ni su calidad material, sino la vitalidad y el dinamismo de nuestro carisma.

Esta reflexión requiere del Instituto en general, y de los capitulares más particularmente, espíritu y actitud de discernimiento para estar atentos al mundo de hoy y a los impulsos del Espíritu.

➤ Una consecuencia de lo anterior es hacer los reajustes que sean necesarios para orientar el futuro del Instituto, tanto en las prioridades como en nuestra praxis, en los medios y recursos y adaptando la animación y gobierno del Instituto. Esto último puede merecer especial reflexión teniendo en cuenta la nueva configuración de unidades administrativas que se completará en el postcapítulo.

### ***Algunos criterios para la elección de los Capitulares:***

Parece ser que hace años, el hecho de ser elegido capitular podía significar un signo de gratitud y reconocimiento por parte de los Hermanos de la Provincia. Hoy, todos somos conscientes de que no se trata de premiar a nadie, sino que es un servicio que se confía a los delegados.

En las elecciones no basta respetar la legislación vigente; es más importante que el voto se inspire en un serio discernimiento espiritual. Tengo fe en los Hermanos. La seriedad y madurez que habéis mostrado en las consultas encaminadas al nombramiento de vuestros respectivos provinciales me permiten esta confianza. Pero, aún así, me permito brindaros algunas sugerencias de cara a vuestro discernimiento para realizar la elección de vuestros capitulares:

1. Doy por supuesto que los delegados que elegiréis tienen calidad espiritual y adhesión al Instituto. Un Capítulo General no es una instancia de poder humano y menos aún de manejos políticos en donde se pueden conseguir beneficios para la Provincia o Región. Tengo la impresión de que el número o la procedencia de capitulares (o de los Consejeros generales) ya no lo consideramos como expresión de fuerza ni prestigio de la vida marista en un país o en una región del mundo. Hay un sentir común de que la Asamblea capitular se vive como experiencia de fe y que ha de *impulsar la vitalidad del carisma*. Eso es lo importante y para ello necesitamos Hermanos que tengan una serie de cualidades y capacidades y, por supuesto, estén identificados con nuestro carisma fundacional y lo amen de veras.

2. Los capitulares necesitan una *capacidad de escucha*, especialmente a los Hermanos, para percibir sus inquietudes y esperanzas sobre los horizontes de la vida marista en el futuro, a nivel de Provincia, continente o del mundo. Esta misma capacidad de escucha es necesaria en las Asambleas capitulares. El Hno. Charles Raphaël escribía a este respecto: “los espíritus abiertos están siempre dispuestos a escuchar con simpatía las ideas de los demás y de este modo favorecen la unidad de espíritu y de corazón... El diálogo resulta imposible si no hay una búsqueda conjunta de la verdad con sinceridad” (cf. *Circulares*, vol. XXIII, pag. 537ss).

3. *Abiertos al Espíritu*: Capacidad de *escucha* también *al Espíritu*. “La fidelidad a nuestra misión exige atención continua a los signos de los tiempos, a las llamadas de la Iglesia y a las necesidades de la juventud. Esta atención... nos impulsa a tomar decisiones valientes, a veces inéditas” (Cons.168). Esta apertura al Espíritu no la identifico con el ser expertos en la conducción de procesos de discernimiento. Significa estar abiertos a buscar a Dios. Si queremos “optar por la vida” necesitamos hermanos de fe y de esperanza que no tengan miedo de ser audaces en el Espíritu.

Esta docilidad al Espíritu requiere apertura y escucha del mundo, de la Iglesia y de los jóvenes. En 1993 el Hermano Charles nos invitó a los capitulares a vivir una peregrinación de solidaridad para tomar conocimiento de realidades no muy conocidas, experimentarlas personalmente y abrirnos a horizontes que enriquecieran nuestra experiencia capitular. Fue una invitación para todos y estimo que fue muy positiva.

4. Creatividad. En los últimos capítulos la metodología de trabajo ha consistido en elegir cuatro o cinco temas mayores, formar las comisiones para estudiarlos, elaborar un documento o un informe de comisión y proponer las recomendaciones oportunas.

Tengo serias dudas sobre la validez de ese proceso para este próximo Capítulo. Mi impresión es que hemos de ser más creativos y acaso desarrollar otro estilo de Asamblea Capitular. ¡De corazón deseo que sea un Pentecostés para el Instituto! Estamos confrontados a temas nucleares que pueden requerir otra forma de afrontarlos y que no los resolveremos con documentos bonitos, sino por la unidad y cohesión de los criterios, por la voluntad de tomar opciones significativas y por la inspiración y entusiasmo que la Asamblea transmita al Instituto: a Hermanos, a seculares maristas y a la juventud.

5. Ser testigos y animadores capaces de promover vida marista, antes, durante y después del Capítulo. Un Capítulo es una escuela de formación permanente y de renovación personal y congregacional. La misión de los delegados no termina con la clausura del Capítulo, es entonces cuando se inicia una parte importante: ser testigo de lo que se ha vivido, asumiendo personalmente las orientaciones capitulares y transmitiéndolas a sus Hermanos. Las experiencias de fe no se guardan ocultas. Si son verdaderos encuentros con Dios, se hacen necesariamente comunicativas y participativas. Basta recordar los encuentros de los discípulos con el Cristo resucitado: tienen prisa por ir a encontrar al grupo para contarle lo que han visto y para compartir su entusiasmo.

6. Pensar en el postcapítulo: Terminado el XX Capítulo General habrá que nombrar Hermanos Provinciales porque varios de ellos concluirán seis o siete años de mandato. En los dos últimos Capítulos he observado un hecho que no consigo entender. Hubo Provincias que, recién terminado el Capítulo General tuvieron que realizar el proceso de consulta para la elección de Provincial, y propusieron como provincial a un Hermano que no habían elegido como delegado al Capítulo. ¿No creen que esa forma de proceder priva a la Provincia de la transmisión y del dinamismo que genera una Asamblea capitular? ¿Qué mejor oportunidad para preparar al Hermano que durante seis años ha de animar la provincia que la de participar en un Capítulo General?

### III. LAS ORIENTACIONES PRACTICAS

El XIX Capítulo General modificó algunas de las normas que se refieren a la representatividad al Capítulo General. Estas orientaciones están recogidas en las Constituciones y Estatutos en una nueva redacción del artículo 140.2. También modificó el criterio sobre el número de delegados que deben ser elegidos y sobre la forma de ejercer el derecho a votar.

Para facilitar la información y la comprensión de las orientaciones de esta Circular de Convocación del XX Capítulo General, incluyo al final de la misma algunos textos de las Constituciones y de los Estatutos Capitulares referentes a la elección de delegados capitulares. (*ver Anexo I*).

#### **A). Total de delegados al XX Capítulo General: 117 Hermanos. (*cf. Anexo II*)**

El Capítulo General se compone de miembros de derecho y de miembros elegidos por las Provincias y Distritos. (*Cons. 140*).

*a). Miembros de derecho (Cons. 140.1). En total 51 :*

1. el Hermano Superior General;
2. el Hermano Superior General precedente;
3. el Hermano Vicario General y los Consejeros Generales en funciones en el momento de la apertura del Capítulo;
4. los Hermanos Provinciales.

*b). Miembros de elección al Capítulo General (Cons.140,2). En total 66 :*

En el total de delegados al Capítulo, el número de miembros elegidos será de quince (15) Hermanos más que los miembros de derecho.

“Los delegados al Capítulo son elegidos directamente por los Hermanos, en votación secreta y por mayoría absoluta, calculándose esta última según el número de papeletas recibidas.

Entre los delegados habrá:

*Un elegido por cada Provincia y entre sus miembros(41):* esto requiere una clara diferenciación en la relación de Hermanos de la provincia y los que pertenecen a los distritos dependientes de la misma. Cada Hermano ejerce este derecho en sólo una unidad administrativa.

*Un elegido por cada Distrito (10).* Si bien no tiene delegado de derecho, elige un capitular entre los Hermanos miembros del Distrito que reúnan las condiciones canónicas indicadas.

*Otros delegados elegidos en algunas unidades administrativas (15):* la actual normativa favorece una mayor representación numérica de la unidades administrativas en las que los efectivos sean más elevados. Es decir, habrá Provincias que elegirán más de un capitular. Las elecciones de los delegados de este último apartado se registrarán por lo indicado en el artículo 140.2 de las Constituciones y en el número 11.2 de los Estatutos especiales sobre el Capítulo General (*cf. Anexo I*).

El número de Hermanos profesos de un Distrito dependiente de una Provincia, se resta del de la provincia a efectos del cálculo de delegados de esta última.

*Los suplentes:* Para reemplazar a los delegados que no puedan asistir al Capítulo se elegirán suplentes que han de tener, al menos, un tercio de los votos. Se elegirá un suplente por cada delegado elegido. (*cf. Reglamento Capítulo, n.17- 2º y 4º párrafos*)

*Suplente de un Hermano Provincial:* Si el Hermano provincial no pudiese acudir al Capítulo General, sería reemplazado por un suplente, teniendo que avisar al Superior General de este hecho. (*cf. Reglamento del Capítulo N° 24*)

## **B). Las listas que se deben preparar.**

Es responsabilidad de cada Hermano Provincial y cada Superior de Distrito asegurar la preparación y autenticidad de las listas de Hermanos, necesarias para proceder a la elección de los delegados al Capítulo General.

Los Superiores de los Distritos de Congo y de Rwanda han de hacer lo propio en sus respectivas unidades administrativas.

Se trata de preparar tres listas:



1. Una lista nominal de los Hermanos que son miembros canónicos de la Provincia y otra de quienes lo son del Distrito dependiente de la misma. Esta lista ha de estar actualizada al 31 de agosto del 2000. Ningún Hermano podrá figurar al mismo tiempo en las dos listas. De ahí la importancia de que ambos superiores actúen de común acuerdo y a la luz de los estatutos que han establecido para el Distrito. *Esta relación nominal de Hermanos es la que ha de recibir - antes del ocho de septiembre- el Hermano Secretario general.*

2. La lista de Hermanos *elegibles*: todos los Hermanos perpetuos, salvo los que se encuentran en situación canónica de tránsito o excomunión (*Cons. 141*)

3. La lista de Hermanos *electores*: son electores todos los Hermanos profesos temporales y perpetuos, salvo los que se encuentran en situación canónica de tránsito o excomunión (*Cons. 142*).

Los Hermanos “prestados” temporalmente a otra Provincia o los Hermanos en situación de traspaso, son electores y elegibles solamente en su Provincia de origen.

Los Hermanos de las unidades administrativas de reciente creación, ya han decidido, con anterioridad a la publicación de esta Circular, de qué Provincias son miembros.

### **C). Fecha de elección de los delegados al Capítulo.**

Una vez recibidas las listas nominales de todas las provincias y distritos, el Consejo General concretará, de acuerdo a la normativa vigente, el número de capitulares que corresponde elegir a cada unidad administrativa y en torno al 20 de septiembre enviaré una carta a los Hermanos provinciales y superiores de Distritos, para informarles del número de delegados que corresponderá a cada Provincia del Instituto.

Es muy deseable que a partir del 20 de septiembre y antes del 20 de noviembre pueda realizarse la elección de delegados capitulares y que en esta última fecha el Hermano Secretario general haya recibido la necesaria información.

Los Hermanos de las Comunidades procederán a la elección de delegados en la fecha señalada por el H. Provincial y siguiendo el procedimiento indicado en los párrafos siguientes.

### **D). Normas para la elección de delegados y suplentes.**

Para la elección de representantes de las unidades administrativas al Capítulo General se debe tener en cuenta que los puestos que hay que cubrir son los de delegados y los de suplentes. Se seguirá este procedimiento:

#### *a). Primera vuelta de la votación:*

Cada elector señala en su papeleta, sacándolos de la lista de elegibles, tantos nombres como puestos hay que cubrir, es decir: *doble número de nombres que el de delegados que se han de elegir*. La Comisión de Escrutinio cuenta para cada Hermano el total de votos obtenidos y hace el acta de la sesión dejando constancia de los Hermanos que han obtenido algún voto, ordenándolos por orden decreciente del número de votos obtenidos por cada uno. Los que ocupan los primeros puestos, en número igual al de delegados que hay que elegir, si tienen la mayoría absoluta, son declarados elegidos como delegados. Si con eso se ha elegido a todos los que hay que elegir, los

que vienen a continuación, en igual número, son proclamados suplentes, si es que han obtenido al menos un tercio de los votos.

Si en la primera vuelta no se ha elegido a todos los delegados y suplentes necesarios, se debe proceder a una segunda vuelta. En este caso la Comisión Escrutadora designa los candidatos para la segunda vuelta, eligiendo en la lista, a continuación de los elegidos, un número tres veces mayor que el de puestos que faltan por cubrir.

*b). Segunda vuelta de la votación:*

Tomándoles de la lista elaborada al final del escrutinio de la primera vuelta, cada elector señala en una papeleta tantos nombres como puestos hay que cubrir. La Comisión Escrutadora cuenta los votos obtenidos por cada Hermano y confecciona una lista de todos ellos en orden descendente según el número de votos obtenidos. Los que ocupan los primeros lugares, en número igual al de delegados que quedan por elegir, son designados delegados. Los que vienen a continuación, en número igual al de suplentes que hay que elegir, son declarados suplentes.

En caso de igualdad de votos, en todos los escrutinios se tendrá por elegido el de más edad (o los de más edad).

*c). Manera de votar*

Cada elector escribe en una papeleta en blanco (o señala en una lista de los Hermanos elegibles) tantos nombres como puestos haya que cubrir. Introduce la papeleta en un sobre pequeño y lo cierra. Las papeletas de voto así dispuestas se introducen en un segundo sobre que se cierra y sella en presencia de todos los Hermanos. En la cara externa de ese segundo sobre se habrán escrito, de forma legible, los nombres y apellidos de cada uno de los votantes, quienes van estampando su firma al lado de su nombre. Métese todo en un tercer sobre, y se envía por correo certificado al H. Provincial.

*d). Voto por poder*

Si un Hermano está ausente de la Provincia y cree poco probable hacer llegar su papeleta de voto al H. provincial por correo certificado antes de la fecha tope, puede votar por procuración. En este caso, el Hermano hará saber al H. Provincial, por el medio más seguro

- 1) el hecho de que va a votar por poder y
- 2) el nombre del Hermano al que designa como apoderado.

El Hermano se entenderá también con el Hermano al que elige como mandatario suyo. El H. Provincial informará al Superior de la Comunidad en la que reside el Hermano designado como apoderado.

El Hermano que vota como apoderado rellena dos papeletas de voto y firma dos veces en el sobre: en nombre propio y “como apoderado del Hermano N.”

## **E). Escrutinio de los votos. Actas de las elecciones**

Se creará una *Comisión de Escrutinio* integrada por cuatro Hermanos designados por el H. Provincial y su Consejo. Los Hermanos elegidos no deben pertenecer al Consejo provincial. *El H. Provincial señala la fecha del escrutinio y preside la Comisión.*

*Las papeletas de voto serán destruidas* después de cada elección.

El día del escrutinio se debe *redactar el acta de la sesión de escrutinio*, que será firmada por todos los Hermanos presentes en ella. El acta debe indicar: la fecha en que se ha efectuado el escrutinio, los nombres de todos los Hermanos que han obtenido votos, el número de votos que han obtenido, los votos nulos o en blanco, los nombres de los que han sido elegidos como Capitulares o como suplentes y por último una declaración en la que se certifica que todo se ha hecho en conformidad con nuestro derecho propio y con la Circular de Indicción.

El H. Provincial envía al Secretario General una copia del acta, firmada por los miembros de la Comisión. Informa de su elección a los Hermanos elegidos y comunica el resultado de las elecciones a los Hermanos de la Provincia. Esta comunicación a los elegidos les sirve de convocatoria para el Capítulo General.

En caso de irregularidad, el H. Superior General y su Consejo pueden anular la votación y mandar repetirla. Si se da este caso, informarán del hecho al Capítulo General.

#### **F). Otras informaciones**

*Obligación de los capitulares:* Un Hermano elegido delegado debe considerar que su deber como capitular está por encima de cualquier otra obligación. Sin embargo, si algún capitular creyere tener motivos serios para no participar en el Capítulo General o para ausentarse antes de su terminación, expóngalos por escrito al H. Provincial. Este último, con su Consejo, juzgará el caso y, si hubiere lugar a ello, avisará al suplente y también al H. Secretario General. (cf. Estatutos especiales del Capítulo, N° 23 y 29)

*Prórroga del mandato de algunos Hermanos Provinciales:* Hace un tiempo recordé a algunos Hermanos Provinciales que por disposición capitular su mandato se prolongaría hasta la clausura del Capítulo y por consiguiente continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la elección del nuevo Provincial. (Cf. Estatutos del Capítulo, n.25)

*Verificación de poderes de cada delegado:* La Mesa de verificación de poderes de cada delegado informa a los Capitulares de las actas de las elecciones de delegados. Esta Mesa se compone de Hermanos Capitulares nombrados previamente por el H. Superior General y su Consejo. (Cf. Estatutos del Capítulo, n.26)

#### **IV. UNA PALABRA FINAL**

Queridos hermanos si os comparto algunas de mis preocupaciones de cara al futuro inmediato del Instituto, lo hago por el amor que os tengo a vosotros y a mi familia religiosa. Aunque escribo desde mi visión personal y teniendo en cuenta las intuiciones que percibo en la vida religiosa, he rezado con estas reflexiones porque yo mismo me sigo planteando qué quiere Dios de nosotros. ¿Qué servicio de animación he de ofrecer en esta etapa capitular?

Me planteo todos esos interrogantes desde la esperanza y la calidad humana y religiosa de muchos de vosotros. Estoy convencido de que el carisma que se inició en la comunidad de La Valla sigue teniendo vigencia y es un don del Espíritu Santo para la Iglesia y para el mundo una gracia siempre actual (cf. Cons. 164). La historia del

Instituto con sus luces y sombras la considero globalmente hermosa pero el futuro inmediato depende de nosotros, somos mediación de Dios para realizar la historia, porque si bien todo depende de El, se sirve de la pluma de las personas para escribir la historia. Y esa pluma fue Marcelino, Francisco, Lorenzo...y ahora cada uno de nosotros.

Tengo la convicción de que el re-nacer de la Congregación requiere dejarnos guiar por el Espíritu y estar dispuestos a vivir en cada Provincia procesos de refundación. En las etapas más significativas de la vida religiosa hay unas constantes que han sido el motor para resolver las crisis y el desgaste natural de la misma. Esos mismos factores creo que hemos de tenerlos en cuenta hoy para impulsar la refundación a que estamos abocados. Los recuerdo y añado uno muy particular para nosotros:

- ◆ La vuelta a las fuentes carismáticas y la lectura actualizada del Fundador.
- ◆ El retorno a la contemplación del Dios de Jesucristo.
- ◆ Los pobres y la pobreza como motores de cambio.
- ◆ Dar a María un espacio en nuestra vida personal y comunitaria, para que podamos decir con verdad que “ésta es su obra y Ella sigue haciéndolo todo entre nosotros”

## **Mi Credo**

Muchas veces hemos empleado la expresión CREO como sinónimo de una convicción tan profunda que permite afrontar la vida con decisión y entusiasmo. Evidentemente, puede tener una connotación de tipo estrictamente religioso: «Creo en Dios... creo en Jesucristo... creo en el Espíritu...» Pero hay también una fe (un credo) que, pudiendo tener referencias religiosas, expresa esas certezas del corazón como producto de una experiencia. En su enunciado hay un fuerte contenido de utopía. La realidad de la vida nos muestra que sin utopía no suele darse entusiasmo, innovación, ni una fe esperanzada que nos impulse a “optar por la vida”. Quiero terminar esta circular expresándoos “mi credo”:

- Creo que el Espíritu encendió en Marcelino un amor apasionado a Jesucristo y un celo ardiente en propagar su Reino. Creo que éste es el fundamento de nuestro origen como familia religiosa, porque «cada vez que veo un niño me asalta el deseo de decirle cuánto lo ama Jesucristo». Y creo que ésta será siempre la medida de nuestra razón de ser.
- Creo que Marcelino aprendió en la escuela de María el amor a la voluntad de Dios y que quiso, como Ella, hacer el bien sin ruido, desde la sencillez y la humildad.
- Creo que también hoy el Espíritu y María sostienen nuestra vida marista, acompañándonos en nuestro peregrinar, en nuestra fidelidad y en nuestras incertidumbres. Creo que Ellos nos inspiran gestos y acciones que recrean lo más auténtico del carisma que confiaron a Marcelino.
- Creo que en este caminar colectivo seguimos recibiendo el regalo de Hermanos y de mártires que, por inspiración del Espíritu y en docilidad a Él, nos señalan nuevos horizontes de evangelio comprometido. Son los profetas de los que siempre estaremos necesitados.
- Creo que los Hermanos de Africa, América, Asia, Europa y Oceanía, somos unos para otros, un don del Señor. Nos sentimos llamados a vivir la herencia espiritual de san Marcelino en la diversidad cultural, pero con «un solo corazón y un mismo espíritu». En comunión de oración y de vida fraterna.

- Creo que hay más riqueza en el Instituto de la que aparentemente podemos percibir y que, gracias a muchas vidas generosas, aunque a veces ocultas, podemos esperar serena y gozosamente un nuevo amanecer.
- Creo en el poder evangelizador de una comunidad que testimonia la fraternidad y que se abre a la más amplia comunidad eclesial. Es como levadura en la masa que actúa silenciosamente.
- Creo que los jóvenes y los pobres son imprescindibles en nuestra vida. Para estar junto a ellos, para ser presencia de Jesús en medio de ellos, nos fundó Champagnat. Sin cultivar, mediante hechos, el amor a ellos, dejaríamos de ser «sal que sazona y luz que alumbrá».
- Creo que la persona de san Marcelino está llenando de sentido muchas vidas de Hermanos y de personas seglares. Con su canonización nos hemos hecho más conscientes de que él es un modelo de vida evangélica para la Iglesia universal. Creo que hay motivos para esperar que nuevas formas de «ser marista» serán realidad.

Queridos Hermanos, pongamos nuestra confianza en María, nuestra Buena Madre, y pidámosle que bendiga nuestro Instituto y nos acompañe en este nuevo período capitular que hoy comenzamos.

Hno. Benito Arbués  
Superior General

## **ANEXO-I**

### **DE LAS CONSTITUCIONES: NUEVO ESTATUTO**

*(El texto original está en francés)*

140.2 El número de delegados elegidos al Capítulo General será de 15 Hermanos más que el número de los miembros de derecho.

Entre los delegados habrá:

1° Un elegido por cada unidad administrativa. El número de Hermanos profesos de un Distrito dependiente de una Provincia se resta del de la Provincia a efectos del cálculo de delegados de esta última.

2° Otros Hermanos elegidos en las unidades administrativas en las que los efectivos sean más elevados. Las elecciones de estos delegados se regirán por las normas siguientes:

Se calculará el coeficiente de representatividad de cada unidad administrativa, es decir la relación entre el número de capitulares ya determinado y el número de Hermanos de la unidad de que se trata. Entre los miembros de derecho contados para estos efectos sólo se tendrá en cuenta a los Hermanos Provinciales. Se clasificará a las unidades administrativas en orden creciente de sus coeficientes respectivos. Se aumentará en uno el número de delegados que se han de elegir en la unidad clasificada en primer lugar. Se rehará la clasificación y se repetirá el mismo proceso hasta que el número de delegados alcance la cifra prefijada.

#### **Capítulo General - Estatutos**

*(Estatutos especiales sobre el Capítulo General referentes a los Delegados. El texto original está en inglés.- Actas del XIX Capítulo general)*

### **3. Convocatoria del Capítulo General**

Un año antes de la apertura oficial del Capítulo General, el Hermano Superior General y su Consejo envían a todos los Hermanos la Circular de Indicción. En dicha Circular se indica la fecha de apertura y se trazan las directrices prácticas para la elección de delegados y la apertura del Capítulo (*cf C 137.4.6*).

### **9. Composición del Capítulo General**

El Capítulo General se compone de miembros de derecho y de miembros elegidos por las Provincias y Distritos. El número total de miembros elegidos debe ser superior al de miembros de derecho. El derecho propio determina quiénes son los miembros de derecho y fija el procedimiento de las elecciones (*C 140*).

### **10. Miembros de derecho**

*Son miembros de derecho del Capítulo General:*

1. el Hermano Superior General;
2. el Hermano Superior General precedente;
3. el Hermano Vicario General y los Consejeros Generales en funciones en el momento de la apertura del Capítulo;
4. los Hermanos Provinciales (*C 140.1*).

### ***11. Miembros de elección***

El número de delegados elegidos al Capítulo General será de quince Hermanos más que el número de los miembros de derecho.

*Entre los delegados habrá:*

1º Un elegido por cada unidad administrativa. El número de Hermanos profesos de un Distrito dependiente de una Provincia se resta del de la Provincia a efectos del cálculo de delegados de esta última.

2º Otros Hermanos elegidos en las unidades administrativas en las que los efectivos sean más elevados.

Las elecciones de estos delegados se regirán por las normas siguientes:

Se calculará el coeficiente de representatividad de cada unidad administrativa, es decir la relación entre el número de capitulares ya determinado y el número de Hermanos de la unidad de que se trata. Entre los miembros de derecho contados para estos efectos, sólo se tendrá en cuenta a los Hermanos Provinciales. Se clasificará a las unidades administrativas en orden creciente de sus coeficientes respectivos. Se aumentará en uno el número de delegados que se han de elegir en la Unidad clasificada en primer lugar. Se rehará la clasificación y se repetirá el mismo proceso hasta que el número de delegados alcance la cifra prefijada (C 140.2).

### ***12. Miembros adicionales***

Son también capitulares los Hermanos que el Capítulo General elige para Superior General, Vicario General y Consejeros Generales, si no lo eran ya antes. Si el Hermano Superior General elegido no estuviera presente, habría que esperarlo antes de proseguir las tareas capitulares (C 140.3).

### ***13. Hermanos elegibles como delegados***

Son elegibles para delegados al Capítulo General todos los Hermanos profesos perpetuos, salvo los que se encuentren en situación canónica de excomunión o de tránsito a otro Instituto (C 141).

### ***14. Hermanos electores***

Son electores todos los Hermanos profesos temporales y perpetuos, salvo los que se encuentren en situación canónica de excomunión o de tránsito a otro Instituto (C 142).

### ***15. Número de delegados por cada Provincia***

El número de delegados por cada Provincia se determina según su número de Hermanos en la fecha de aparición de la circular de indicción. La Comisión preparatoria velará para que las estadísticas se establezcan de modo exacto en dicha fecha.

### ***16. Fecha de elección de delegados al Capítulo***

En cuanto se reciba la circular de indicción, los Hermanos de las comunidades procederán a la elección de delegados en el día señalado por el Hermano Provincial, siguiendo el procedimiento indicado en los artículos siguientes.

### ***17. Normas para la elección***

Los delegados al Capítulo General son elegidos directamente por los Hermanos, en votación secreta y por mayoría absoluta, calculándose esta última según el número de papeletas recibidas.

Para reemplazar a los delegados que no puedan asistir al Capítulo se elegirán suplentes: un suplente por cada delegado elegido.

Para la elección de representantes de las unidades administrativas al Capítulo General se debe tener en cuenta que los puestos que hay que cubrir son los de delegados y los de suplentes. Se seguirá este procedimiento:

Primera vuelta de la votación: Cada elector señala en su papeleta, sacándolos de la lista de elegibles, tantos nombres como puestos hay que cubrir, es decir: doble número de nombres que el de delegados que se han de elegir. La Comisión de escrutinio cuenta para cada Hermano el total de los votos obtenidos y hace la lista de los Hermanos que han obtenido algún voto, ordenándoles en orden decreciente del número de votos obtenidos por cada uno. Los que ocupan los primeros puestos, en número igual al de delegados que hay que elegir, si tienen la mayoría absoluta, son declarados elegidos como delegados. Si con eso se ha elegido a todos los que hay que elegir, los que vienen a continuación, en igual número, son proclamados suplentes, si es que han obtenido al menos un tercio de los votos.

Si en la primera vuelta no se ha elegido a todos los delegados y suplentes necesarios, se debe proceder a una segunda vuelta. En este caso la comisión escrutadora designa los candidatos para la segunda vuelta, eligiendo en la lista, a continuación de los elegidos, un número tres veces mayor que el de puestos que faltan por cubrir.

#### *Segunda vuelta de la votación:*

Tomándoles de la lista elaborada al final del escrutinio de la primera vuelta, cada elector señala en una papeleta tantos nombres como puestos hay que cubrir. La Comisión escrutadora cuenta los votos obtenidos por cada Hermano y confecciona una lista con todos ellos en orden descendente según el número de votos obtenido. Los que ocupan los primeros lugares, en número igual al de delegados que quedan por elegir, son designados delegados. Los que vienen a continuación, en número igual al de suplentes que hay que elegir, son declarados suplentes.

En caso de igualdad de votos, en todos los escrutinios se tendrá por elegido el de más edad (o los de más edad).

### ***18. Manera de votar***

Cada elector escribe en una papeleta en blanco (o señala en una lista de los Hermanos elegibles) tantos nombres como puestos haya que cubrir. Introduce la papeleta en un



sobre pequeño y lo cierra. Las papeletas de voto así dispuestas se introducen en un segundo sobre que se cierra y sella en presencia de todos los Hermanos. En la cara externa de ese segundo sobre se habrán escrito, de forma legible, los nombres y apellidos de cada uno de los votantes, quienes van estampando su firma al lado de su nombre. Métese todo en un tercer sobre, y se envía por correo certificado al H. Provincial.

### ***19. Voto por poder***

Si un Hermano está ausente de la Provincia y cree que es poco probable hacer llegar su papeleta de voto al H. Provincial por correo certificado antes de la fecha tope, puede votar por procuración. En este caso, el Hermano hará saber al H. Provincial por el medio más seguro

1) el hecho de que va a votar por poder y

2) el nombre del Hermano al que designa como apoderado.

El Hermano se entenderá también con el Hermano al que elige como mandatario suyo. El H. Provincial informará al Superior de la comunidad en la que reside el Hermano designado como apoderado.

El Hermano que vota como apoderado rellena dos papeletas de voto y firma dos veces en el sobre: en nombre propio y «como apoderado del Hermano N».

### ***20. Escrutinio de los votos***

Se creará una comisión de escrutinio integrada por cuatro Hermanos designados por el H. Provincial y su Consejo. Los Hermanos elegidos no deben pertenecer al Consejo Provincial. El H. Provincial señala la fecha del escrutinio y preside la Comisión.

### ***21. Destrucción de las papeletas***

Las papeletas de voto serán destruidas después de cada elección.

### ***22. Actas de las elecciones***

El día del escrutinio se debe redactar el acta de la sesión de escrutinio que será firmada por todos los Hermanos presentes en ella. El H. Provincial envía al Secretario General una copia del acta, firmada por los miembros de la Comisión. Informa de su elección a los Hermanos elegidos y comunica el resultado de las elecciones a los Hermanos de la Provincia. Esta comunicación a los elegidos les sirve de convocatoria para el Capítulo General.

En caso de irregularidad, el H. Superior General y su Consejo pueden anular la votación y mandar repetirla. Si se da este caso, informarán del hecho al Capítulo General.

### ***23. Obligación de los Capitulares de asistir al Capítulo***

Un Hermano elegido delegado debe considerar que su deber como capitular está por encima de cualquier otra obligación. Sin embargo, si algún capitular creyere tener motivos serios para no participar en el Capítulo General o para ausentarse antes de su terminación, expóngalos por escrito al H. Provincial. Este último, con su Consejo, juzgará el caso y, si hubiere lugar a ello, avisará al suplente y también al H. Secretario General.

#### ***24. Suplente de un Hermano Provincial***

Si el H. Provincial no pudiese acudir al Capítulo General, sería reemplazado por un suplente, teniendo que avisar al Superior General de este hecho.

#### ***25. Prórroga del mandato del Hermano Provincial***

Si el mandato de un H. Provincial termina después de la aparición de la circular de convocatoria, tal mandato será prorrogado hasta la clausura del Capítulo General y el Provincial continúa en el ejercicio de sus funciones hasta la elección del nuevo Provincial.

En los casos excepcionales, el H. Superior General y su Consejo deciden lo que procede hacer y dan cuenta de ello al Capítulo General (*C 137.5*).

#### ***26. Verificación de poderes***

La Mesa de verificación de los poderes de cada delegado informa a los Capitulares de las actas de las elecciones de delegados. Esta Mesa se compone de Hermanos Capitulares nombrados previamente por el H. Superior General y su Consejo (*cf C 137.4.8*).

Si dichas actas dieran indicios de alguna irregularidad o, si por otras vías, se tuviese información de actuaciones que pudiesen invalidar una elección, el Capítulo las estudiará y tomará una decisión. Si lo juzga necesario, puede nombrar una comisión especial que tome a su cargo una investigación más detallada de los hechos. Esa comisión presentará su informe a la Asamblea la cual determinará lo que proceda.

Comprobados los poderes, redactada y aprobada el acta, el H. Superior General declara el Capítulo General regularmente constituido.

#### ***27. Mesa provisional***

El H. Superior General y su Consejo nombran a los miembros de la Mesa Provisional del Capítulo antes de su apertura, cuando los nombres de los Capitulares sean ya conocidos (*cf C 137.4.9*).

Convoca a los miembros de esta Mesa Provisional algunos días antes de la apertura, para establecer con ellos el programa de los primeros días.

Efectuada la apertura del Capítulo, el orden del día debe ser siempre aprobado por la Asamblea.

#### ***28. Apertura del Capítulo General***

Corresponde a la Mesa provisional organizar cuanto se refiera a la ceremonia de apertura del Capítulo General.

#### ***29. Obligación de permanencia de los Capitulares***

Todos los Capitulares están obligados a estar presentes hasta el fin de los trabajos capitulares. Nadie puede ausentarse definitivamente a menos de razones graves y contando con la autorización de la Comisión Central.

La petición para ausentarse debe ser hecha por escrito y depositada en la Secretaría la cual la remitirá al Comisario.

### 30. Clausura del Capítulo

Cuando se hayan tratado todos los temas, se redacta el acta final que dará cuenta de la duración del Capítulo y del número de sesiones. Este acta debe especificar que todo lo que se ha discutido, aceptado y votado ha sido fielmente anotado en el LIBRO del Capítulo General con destino a los archivos y que se ha preparado una copia de los deseos y decisiones del Capítulo con destino a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica. El acta final concluirá con la firma de todos los Capitulares.

Una votación final ratificará que el Capítulo se da por concluido.

## ANEXO-II

### DELEGADOS CAPITULARES POR PROVINCIAS Y DISTRITOS

#### A) Total de Delegados al Capítulo

Por la Administración General de derecho: 10 Capitulares  
 Los Hermanos Provinciales, por derecho: 41 Capitulares  
 Uno por elección en cada Provincia: 41 Capitulares  
 Uno por elección en cada Distrito: 10 Capitulares  
 Por reparto proporcional numérico: 15 Capitulares

#### B) Delegados por Provincia (a precisar en setiembre).

	HH 31/12/99	Derecho	Elección				Capitulares
Superior General		1	-	+	-	=	1
Ex.Superior General		1	-	+	-	=	1
Vicario General		1	-	+	-	=	1
Consejeros Generales		7	-	+	-	=	7
<b>AFRICA</b>							
AFRICA AUSTRAL	116	1	1	+	?	=	2 + ?
MADAGASCAR	71	1	1	+	?	=	2 + ?
NIGERIA	75	1	1	+	?	=	2 + ?
<i>CONGO (D)</i>	42	0	1	+	?	=	1 + ?
<i>RUANDA (D)</i>	32	0	1	+	?	=	1 + ?
<i>AFRICA OCCIDENTAL (D)</i>	44	0	1	+	?	=	1 + ?
<b>AMÉRICA</b>							
AMÉRICA CENTRAL	143	1	1	+	?	=	2 + ?

BRASIL NORTE	81	1	1	+	?	=	2	+	?
COLOMBIA	84	1	1	+	?	=	2	+	?
CÓRDOBA	79	1	1	+	?	=	2	+	?
CHILE	79	1	1	+	?	=	2	+	?
ECUADOR	34	1	1	+	?	=	2	+	?
ESOPUS	140	1	1	+	?	=	2	+	?
IBERVILLE	134	1	1	+	?	=	2	+	?
MÉXICO CENTRAL	129	1	1	+	?	=	2	+	?
MÉXICO OCCIDENTAL	167	1	1	+	?	=	2	+	?
PERÚ	54	1	1	+	?	=	2	+	?
PORTO ALEGRE	152	1	1	+	?	=	2	+	?
POUGHKEEPSIE	107	1	1	+	?	=	2	+	?
QUÉBEC	82	1	1	+	?	=	2	+	?
RIO DE JANEIRO	62	1	1	+	?	=	2	+	?
RÍO DE LA PLATA	113	1	1	+	?	=	2	+	?
SANTA CATARINA	72	1	1	+	?	=	2	+	?
SANTA MARIA	86	1	1	+	?	=	2	+	?
SÃO PAULO	84	1	1	+	?	=	2	+	?
VENEZUELA	66	1	1	+	?	=	2	+	?
<i>BOLIVIA (D)</i>	24	0	1	+	?	=	1	+	?
<i>PARAGUAY (D)</i>	36	0	1	+	?	=	1	+	?

### ASIA

CHINA	40	1	1	+	?	=	2	+	?
FILIPINAS	42	1	1	+	?	=	2	+	?
SRI LANKA	42	1	1	+	?	=	2	+	?
<i>COREA (D)</i>	25	0	1	+	?	=	1	+	?

### EUROPA

BEAUCAMPS-SIGENIS	174	1	1	+	?	=	2	+	?
BÉTICA	153	1	1	+	?	=	2	+	?
CASTILLA	141	1	1	+	?	=	2	+	?
CATALUNYA	190	1	1	+	?	=	2	+	?
EUROPA CENTRO-OESTE	237	1	1	+	?	=	2	+	?
ITALIA	79	1	1	+	?	=	2	+	?
LEÓN	142	1	1	+	?	=	2	+	?
LEVANTE	95	1	1	+	?	=	2	+	?
M.C.O.- HERMITAGE	182	1	1	+	?	=	2	+	?
MADRID	114	1	1	+	?	=	2	+	?
NORTE	125	1	1	+	?	=	2	+	?
PORTUGAL	39	1	1	+	?	=	2	+	?

### OCÉANIA - PACIFICO

MELBURNE	111	1	1	+	?	=	2	+	?
NUEVA ZEALANDA	116	1	1	+	?	=	2	+	?
SIDNEY	231	1	1	+	?	=	2	+	?
<i>NUEVA CALÉDONIA (D)</i>	18	0	1	+	?	=	1	+	?
<i>FIJI (D)</i>	20	0	1	+	?	=	1	+	?
<i>PNG / SI (D)</i>	40	0	1	+	?	=	1	+	?
<i>SAMOA (D)</i>	14	0	1	+	?	=	1	+	?

4758	51	51	+	15	=	117
------	----	----	---	----	---	-----

### ANEXO-III

#### PRIMERAS PROFESIONES - 1990 – 1999.

Para mejor comprensión de este cuadro hay que tener en cuenta lo siguiente:

ÁFRICA incluye las primeras profesiones en todos los países del Continente.

AMÉRICA LATINA aparece dividida en tres Regiones:

ARCO NORTE comprende las Provincias de América Central, Colombia, Ecuador, México Central, México Occidental y Venezuela.

BRASIL, las 6 Provincias.

CONO SUR, las Provincias de Córdoba y Río de la Plata (en Argentina y Uruguay), Chile, Perú y los Distritos de Bolivia y Paraguay.

AMÉRICA NORTE incluye las dos Provincias USA (Esopus y Poughkeepsie), las dos Canadienses (Iberville y Quebec) y el Sector de Haití.

EUROPA comprende todas las Unidades Administrativas de Europa y cercano Oriente excepto España, que aparece aparte. Esto significa: Hermitage y Beaucamps-StGenis en Francia, Italia, Portugal, Irlanda, Gran Bretaña, Alemania, Bélgica-Holanda, Líbano-Siria.

ASIA: las Provincias de China, Filipinas, Sri Lanka (con Pakistán), el Distrito de Corea y el Sector de India.

OCEANÍA: las Provincias de Melbourne y Sydney en Australia, el Distrito de Papua Nueva Guinea – Islas Salomón, el Distrito de Nueva Caledonia (con Vanuatu) y la Provincia de Nueva Zelanda con sus Distritos de Fiyi, Samoa y los sectores de Tonga y Kiribati.

Comparo cada grupo con los datos correspondientes a la década anterior (1980-1989) y hecha la diferencia puede verse la variación correspondiente, expresada en %.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	90-99	80-89	DIF.	Variac.
<b>AFRICA</b>	20	17	23	17	19	9	23	19	18	23	188	224	-36	-16.1%
<b>ARCO NORTE</b>	26	26	20	25	20	18	14	12	15	12	188	251	-63	-25.1%
<b>BRASIL</b>	18	23	16	14	9	15	13	16	9	16	149	179	-30	-16.8%
<b>CONO SUR</b>	15	11	6	6	12	5	8	3	7	5	78	99	-21	-21.2%
<b>AMÉRICA N.</b>	2	0	0	2	2	0	2	3	2	2	15	22	-7	-31.8%
<b>ESPAÑA</b>	27	29	18	10	10	9	8	4	4	4	123	218	-95	-43.6%
<b>EUROPA</b>	2	2	0	3	0	2	0	0	2	1	12	37	-25	-67.6%
<b>ASIA</b>	8	10	6	6	5	4	1	3	2	4	49	52	-3	-5.8%
<b>OCEANIA</b>	6	2	3	5	5	1	6	4	6	1	39	91	-52	-57.1%

124	120	92	88	82	63	75	64	65	68	841	1173	-332	-28.3%
-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	------	------	--------